

establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Brenes para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) Se trata de una modificación que conlleva aumento del aprovechamiento lucrativo de los suelos, no justificándose el cumplimiento de lo establecido por el art. 36.2.a).2.º de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por cuanto no se contemplan las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unos y otras.

b) No se establecen las disposiciones que garanticen el suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, de acuerdo con las necesidades previsibles, tal como se establece por el art. 10.1.A b) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

c) En el contexto actual de la vigencia las Normas Subsidiarias, la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable para uso residencial de 10,97 has. de superficie, unida a las numerosas modificaciones ya tramitadas, y aunque los terrenos sean colindantes con los suelos consolidados en el planeamiento vigente, carece de referencia en la ordenación general y orgánica que en su momento estableció el referido planeamiento general municipal vigente desde el 12 de abril de 1991, fecha en el que fue aprobado definitivamente. En consecuencia, este tipo de modificaciones debe encuadrarse en el proceso de redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de la localidad y una vez que la nueva ordenación estructural esté definida.

Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Brenes (Sevilla), Nuevo Sector Nororiental AE-12, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 20 de mayo de 2005, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución y para que se encuadre la

ordenación propuesta en el proceso de redacción de la revisión del planeamiento general de la localidad.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernandez Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Consejero de Empleo, por la que se conceden subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales convocadas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento del artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, y se convocan las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se anuncia la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro de la Resolución del Consejero de Empleo por la que se conceden a los Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía las subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden de 19 de julio de 2005, anteriormente citada.

De conformidad con el artículo 16.7 de dicha Orden y en base a los términos recogidos en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Consejero de Empleo, por la que se conceden subvenciones a las Universidades Públicas de Andalucía para el desarrollo de actividades de promoción de la Prevención de Riesgos Laborales convocadas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento del artículo 8.3 de la Orden de 19 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras

de la concesión de subvenciones a las Universidades Públicas Andaluzas, para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, y se convocan las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2005), en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se anuncia la publicación en los tablones de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, y de sus respectivas Delegaciones Provinciales, del contenido íntegro de la Resolución del Consejero de Empleo por la que se conceden a las Universidades Públicas Andaluzas las subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden de 19 de julio de 2005, anteriormente citada.

De conformidad con el artículo 16.7 de dicha Orden y en base a los términos recogidos en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la Resolución, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 9 de diciembre de 2005.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: Núm. AL/PCD/00021/2005.  
Titular/Empresa: A&G Taller de Arquitectura, S.L.  
Domicilio: Pz. Guit. Julián Arcas, Ed. Briseis, núm. 11, Piso 3-B.  
Localidad: 04006-Almería.  
Acto notificado: Resolución rectificación errores.

Expediente: Núm. AL/TPE/00168/2005.  
Titular/Empresa: Comercial Hotel La Parada, S.L.  
Domicilio: C/ Autovía del Mediterráneo, Salida 549.  
Localidad: 04600-Huércal-Overa-Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: Núm. AL/TPE/00160/2005.  
Titular/Empresa: Torres & Torres, C.B.  
Domicilio: Pz. Derechos Humanos, núm. 1.  
Localidad: 04003-Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: Núm. AL/RJ4/00050/2004.  
Titular/Empresa: Alberto Escobar Vicente.  
Domicilio: C/ Vulcano (La Curva), núm. 2.  
Localidad: 04770-Adra-Almería.  
Acto notificado: Resolución revocación.

Expediente: Núm. AL/EE/01304/2000  
Titular/Empresa: Aridos Feca, S.L.  
Domicilio: C/ Melilla, núm. 7, Piso BJ.  
Localidad: 04410-Benahadux-Almería.  
Acto notificado: Resolución revocación.

Expediente: Núm. AL/EE/00099/2002.  
Titular/Empresa: Dynaverde, S.A.  
Domicilio: C/ Velas Blancas, Ed. LASE, 2-D, s/n.  
Localidad: 04700-El Ejido-Almería.  
Acto notificado: Trámite de audiencia.

Expediente: Núm. AL/TPE/00180/2005.  
Titular/Empresa: Maderas Viudez, S.L.  
Domicilio: Ct. de Murcia a Almería, s/n.  
Localidad: 04628-Antas-Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: Núm. AL/NPE/00113/2005.  
Titular/Empresa: Construcciones F. Benavides.  
Domicilio: C/ Botavara, núm. 23.  
Localidad: 04770 - Adra-Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: Núm. AL/TPE/00148/2005.  
Titular/Empresa: Taller de Ferralla Gaviño, S.L.  
Domicilio: C/ Vicasol, núm. 1.  
Localidad: 04738-Vicar-Almería.  
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Expediente: Núm. AL/EE/00865/2001.  
Titular/Empresa: Roberto Alonso Barcina.  
Domicilio: Avda. de las Marinas, núm. 100.  
Localidad: 04740-Roquetas de Mar-Almería.  
Acto notificado: Resolución revocación.

Expediente: Núm. AL/RJ4/00070/2004.  
Titular/Empresa: Francisco Manuel Olivencia Martín.  
Domicilio: Ct. de Almería, núm. 71, 1-D.  
Localidad: 04770-Adra-Almería.  
Acto notificado: Resolución revocación.

Expediente: Núm. AL/EE/00271/2002.  
Titular/Empresa: Antonio Fernández Vicente.  
Domicilio: C/ Rambla Alfareros, núm. 23.  
Localidad: 04003-Almería.  
Acto notificado: Resolución revocación.

Expediente: Núm. AL/EE/00218/2001.  
Titular/Empresa: Francisco José Segura Roldán.  
Domicilio: C/ Sena (Costacabana), núm. 6.  
Localidad: 04120-Almería.  
Acto notificado: Resolución revocación.

Almería, 30 de noviembre de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, a don Manuel García Garnica, titular del establecimiento turístico denominado Restaurante «Nevada», sito en Carretera de Almería, km. 50, de Motril (Granada) de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2005/GR/000374.*

Con fecha 8 de agosto de 2005, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Acuerdo de iniciación correspondiente al expediente 2005/GR/000374, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado Restaurante «Nevada», con núm. de registro R/GR/00109, sito en Carre-